



Guías para las clases

DOCENTE: Jesús David Gutiérrez Gómez

CURSO: Décimo

ASIGNATURA: Sociales

Poblaciones vulnerables

En estas clases centraremos nuestra atención en los mecanismos que existen al momento de analizar poblaciones tradicionalmente clasificadas como vulnerables, entre las cuales destacan las mujeres y las etnias, debido principalmente a que estos grupos poblacionales han sufrido una profunda condición de desigualdad, siendo o estando expuestas a varias actividades de agresión tanto física como verbal.

Esta semana nos concentraremos en los derechos de las mujeres, la siguiente semana trataremos los derechos de las etnias, a lo largo de la historia de la humanidad las mujeres han ocupado diferentes posiciones en las civilizaciones humanas, líderes como Cleopatra, figuras maternas con rasgos de divinidad como la Virgen María; sin embargo, la situación política de las mujeres ha sido bastante variada, en algunas civilizaciones se desarrollaban derechos dirigidos a esta población, en otras ni siquiera se las contemplaba como sujetos de derecho, debemos recordar que en el caso de los derechos del hombre y el ciudadano no se veía a la mujer como parte de la comunidad a la que se dirigían estos derechos.

Sin embargo, en las últimas décadas la situación ha variado, en primer lugar, se desarrollaron los derechos humanos que contemplaban la protección de todas las personas sin hacer diferenciación por cuestiones de género, sexo o etnia; sin embargo, en el último siglo se reveló que estos derechos no eran suficientes para la protección particular de las mujeres, ya que esta población tenía que afrontar situaciones particulares que no ocurren, o no se presentan, en la población masculina. Este desarrollo en el derecho de las mujeres proviene principalmente de la lucha femenina, a través de movimientos laborales y de colectivos feministas, desarrollada, principalmente, durante el siglo XX. Posteriormente estas luchas se regularon con convenciones, declaraciones de derechos y otros mecanismos políticos que buscaban visibilizar y regular los mecanismos de protección dirigidos hacia las mujeres. Algunos de estos procesos fueron:

- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Es una especie de carta en la cual se encuentran clasificados varios de los derechos de las mujeres, a través de la cual se incentivaba a las naciones que trabajaran en eliminar todas las formas de discriminación hacia la mujer, tanto en entornos laborales como educativos e incluso en el entorno familiar; esta carta generó la creación del comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, mecanismo encargado de vigilar los derechos de la mujer y velar por que sean cumplidos y protegidos en los diferentes países.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Proceso a través del cual se buscó regular y determinar que tipo



de actividades constituían un ejercicio de violencia en contra de la población femenina, del mismo modo que declara las penalizaciones o castigos a los que deben de ser sometidos todos los individuos que atenten contra la integridad física y mental de una mujer o grupos de mujeres. Del mismo modo se les solicita a los países el desarrollar registros estadísticos con los cuales se puedan medir los índices o los rangos de violencia dentro del territorio, junto al desarrollo de informes sobre la aplicación de los derechos de la mujer y los problemas que se han presentado al respecto.

- Conferencia internacional sobre población y desarrollo: Realizada en El Cairo (Egipto) en el año de 1994, su importancia radica en que se declara la validez de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer como parte fundamental de los derechos humanos, junto a que se incentiva un cambio en la construcción de familia, dejando de lado tradiciones machistas; del mismo modo se busco incentivar la igualdad de derechos laborales y educativos tanto para hombres como para mujeres.
- 4ª. Conferencia mundial sobre la mujer: En esta conferencia, realizada en Beijing (China) en el año de 1995, se proclama la obligación de los estados de garantizar la protección de los derechos de la mujer, se ratifica el derecho de la mujer a decidir sobre su sexualidad y su reproductividad y se pone en cuestionamiento las leyes que castigan a las mujeres por recurrir al aborto.

Sin embargo, la mujer sigue siendo víctima de un amplio número de formas de violencia entre los cuales destacan la violación, el feminicidio y la violencia intrafamiliar, este último se presenta frecuentemente en países como Colombia ya que su cultura tradicionalmente machista hace que algunas mujeres naturalicen las violencias sufridas al interior del hogar, ocasionando que no denuncien a sus parejas, o agresores, por considerar estas dinámicas violentas como parte de la relación amorosa.

Fuente:

- Sociales 10 (S/F) Editorial Norma S.A. Impreso en Colombia.

Actividad

1. Investiga la historia de la lucha por los derechos de la mujer, averigua movimientos importantes, personas que lideraron estos movimientos y reflexiona cuales inequidades siguen existiendo.